

fines particulares lo existia, y colocan en ella
el que estaba legitimamente elegido en observancia
de dicha Coeutorizada Concordia; Y havúndose
en coeucion con la mayor actividad, y con auxilio
militar por si algunos discolos intentaban alguna
na turbacion; resultó Dho Alcalde D. Jimenez, mérito
de su confesion, y llamamiento; apenivido, y condenado
en las costas, y gastos causados en las referidas
diligencias, atendiendo à su pobreza, y à la ignorancia
que supuso en sus procedimientos; dirigidos por el
flusso de algunos malevolos.

Con esta ocasion ha sido consiguientemente re-
novada nuebam.^{te} la Escritura dicha Concordia
lebrada entre las dhas Ciudades; y las facultades
que los Alcaldes electos deben ejercer la jurisdiccion
y hallamos por seguras noticias, que algunos Depu-
tados, y Ministros de Justicia de N. S. se con-
den en los actos que exercitan, en lo a. que no
corresponde; Y siendo esto una manifesta im-

